

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 7** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en los domicilios de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental, en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
3. A la vista de lo anterior el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
4. El órgano competente para resolver los procedimientos sancionadores está regulado en el artículo 86 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid; artículo 72 y disposición adicional séptima de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, así como en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
5. Lo que les comunico, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 22 de junio de 2011.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

Nº Exped	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F Propuesta R	Importe €
SDA/1184/09	LEVE	ABASCAL SAMPERO, CELESTINO		28020	MADRID	NO HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL	04/05/2011	18.000
P/0361/10	MENOS GRAVE	LILIANA TASLAU, NICOLETA	X8967049Q	28460	LOS MOLINOS	PESCAR A HORAS PROHIBIDAS (21:15 HORAS), PORTANDO BOLSA EN CUYO INTERIOR SE ENCUENTRAN 4 TRUCHAS "ARCO IRIS"	26/05/2011	132
P/0333/10	LEVE	MARTÍNEZ TORRES, JOSÉ ANTONIO	51396146R	28033	MADRID	PESCAR SIN LICENCIA	29/04/2011	150
SDA-O/0050/10	LEVE	PARJA, IOAN	X9501923W	28360	VILLACONEJOS	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	16/03/2011	150
I/0081/10	LEVE	RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO	52993482X	28609	SEVILLA LA NUEVA	HACER FUEGO EN BARBACOA SIN AUTORIZACIÓN	26/04/2011	120
FF/0196/10	LEVE	ROSADO GALIUNDO, PAULA	51484349E	28110	ALGETE (MADRID)	BAÑARSE EN UNA ZONA PROTEGIDA DE UN EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO, SIENDO AVISADO DE LA PROHIBICIÓN DEL BAÑO, HACIENDO CASO OMISO, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2010, EN EL EMBALSE DE EL ATAZAR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BERRUECO, PROVINCIA DE MADRID.	19/05/2011	150
P/0362/10	MENOS GRAVE	SAENZ DE MIERA GÓMEZ, JOSÚS ALBERTO	50720538H	28470	CERCEDILLA	PESCAR A HORAS EN LAS QUE ESTÁ PROHIBIDO HACERLO (21:15 HORAS), PORTANDO BOLSA EN CUYO INTERIOR SE ENCUENTRAN 4 TRUCHAS "ARCO IRIS"	25/05/2011	132
P/0321/10	LEVE	STOICA, IONUT	DD 335130	28033	MADRID	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	26/04/2011	250
SDA/0817/09	GRAVE	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES GREGORIO GARCÍA MARTÍN S.L.	B83198242	28891	VELILLA DE SAN ANTONIO	DEPÓSITO DE RESIDUOS	27/04/2011	24.0404
I/0020/10	LEVE	VARGAS LOZANO, JULIO CÉSAR	X5047594Z	28024	MADRID	HACER FUEGO EN BARBACOA EN LUGAR NO AUTORIZADO	26/04/2011	120

(03/25.869/11)